

Asesoría Laboral de COAFA



CIRCULAR 6/26

Regularización de cuotas de los autónomos correspondientes al período 2.024

Os enviamos adjunto una información de interés para todos los colegiados de nuestra Asesoría Laboral.



Se adjunta PDF
con Circular



FUSTER TORRES, S.L.

ASESORÍA LABORAL,
FISCAL
Y CONTABLE



**Colegio
Administradores de Fincas
Alicante**

ATENTOS A TUS NECESIDADES

**COLEGIO OFICIAL DE ADMINISTRADORES
DE FINCAS DE ALICANTE**

Muy Sres. Nuestros:

La Seguridad Social ha informado que va a iniciar el proceso de regularización de cuotas de los autónomos correspondientes al período 2.024. La regularización afecta a todas las personas que hubieron estado en situación de alta en el régimen especial de trabajadores autónomos al menos un día del año 2.024.

La Seguridad Social revisará las cuotas pagadas y las comparará con el rendimiento neto declarado en Hacienda, siendo las posibilidades:

- ✓ Procede devolución de cuotas.
- ✓ Procede pago de diferencias.
- ✓ Sin ajustes.

El calendario que ha informado Seguridad Social para la regularización consta de 3 fases:

Fase 1: en enero 2.026: se notificará a aquellos autónomos que en el año 2.024 cotizaron por una base superior a la que les correspondía y que ya tenían esa base a 31 de diciembre de 2.022. Los autónomos que reciban la notificación tienen las siguientes opciones:

- Mantener la base de cotización de diciembre 2.022 (base más alta)
- Renunciar a la base de cotización de diciembre 2.022.

El plazo para optar es desde que se recibe la notificación hasta el último día del mes siguiente (si se recibe en enero el plazo vencería el 28 de febrero de 2.026).

Fase 2: previsto a partir de la segunda mitad de Febrero 2.026: se notificará al resto de autónomos.

- A los que cotizaron de más y procede la devolución del exceso.
- A los que cotizaron de menos y tienen que abonar las diferencias.
- A los que cotizaron correctamente y no tienen que hacer nada.
- A los autónomos que no presentaron la declaración del IRPF correspondiente al año 2.024 o la presentaron pero no declararon ingresos dentro del régimen de estimación directa.

Fase 3: bases definitivas:

No hay fecha definitiva de notificación. Se trata de aquellos autónomos cuya base se convertirá en definitiva de forma automática ya que se encuentran cotizando entre la base mínima y la máxima del tramo de rendimiento que les corresponde. No hay nada que regularizar.

Las notificaciones se recibirán a través de NOTESS (Seguridad Social) o en el portal de DEHU (Dirección Electrónica Habilitada Única). No recibir la notificación no paraliza el proceso, por lo que les recomendamos que revisen periódicamente sus notificaciones electrónicas.

En el caso de tener cualquier duda, quedamos a su disposición. Atentamente,

A handwritten signature in blue ink, reading "Rosa Fuster", enclosed within a hand-drawn oval. Below the oval, there is a horizontal line with a small mark at its right end.